



AYUNTAMIENTO DE MULA

SECRETARÍA GENERAL

D. JOSÉ JUAN TOMÁS BAYONA, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia),

CERTIFICO: La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el 2 de febrero de 2023, adoptó el siguiente acuerdo:

PRÓRROGA CONTRATO MANTENIMIENTO MULA CAMPO FÚTBOL – EXPTE. GRAL/0462/2022
--

Visto el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, suscrito con D. JOSÉ RODA LÓPEZ el 28 de enero de 2021, con duración de un año y posibilidad de ser prorrogado anualmente, por acuerdo de las partes, hasta un máximo de cuatro años.

Visto que por acuerdo de 24 de febrero de 2022 se efectuó la primera prórroga del contrato; valorada la conveniencia de que el servicio continúe prestándose, y visto el informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales, la Junta de Gobierno Local ACUERDA:

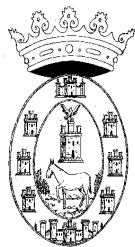
1º.- Prorrogar el contrato de SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERJERÍA DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CAMPO DE FÚTBOL MUNICIPAL, con D. JOSÉ RODA LÓPEZ, CIF: 77501399R, por período de un año, con efectos desde el día 28 de enero de 2023.

2º.- Notificar el presente acuerdo al interesado y dar cuenta del mismo a la Oficina Técnica y a los Servicios Económicos de la Corporación.

Mula, documento firmado electrónicamente en la fecha indicada en el margen inferior.

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Secretario General Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	03/02/2023 13:56 06/02/2023 08:49



AYUNTAMIENTO DE MULA
SECRETARÍA GENERAL

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

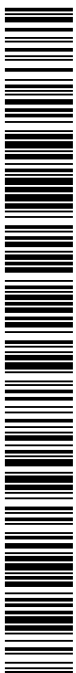
EL SECRETARIO GENERAL

P.D. (Decreto 20/06/2019)

LA CONCEJALA DE PRESIDENCIA

Fdo. José Juan Tomás Bayona

Fdo. Alejandra Martínez García



D01471c792030476a07e70f6020d2en

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.mula.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30029>

Excmo. Ayuntamiento de Mula (Murcia) – Pza Ayuntamiento, 8. Mula 30170 Murcia – 968 637 510

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JOSE JUAN TOMAS BAYONA	Secretario General	03/02/2023 13:56
ALEJANDRA MARTINEZ GARCIA	Concejala de Presidencia, Hacienda, Personal y Turismo	06/02/2023 08:49